Naciones Unidas S/PV.4794



Consejo de Seguridad

Quincuagésimo octavo año

Provisional

4794[a] sesión

Viernes 25 de julio de 2003, a las 12.35 horas
Nueva York

Presidente:	Sr. Arias	(España)
Miembros:	Alemania	Sr. Pleuger
	Angola	Sr. Antonio
	Bulgaria	Sr. Kamenov
	Camerún	Sr. Ndoumbe Eboule
	Chile	Sr. Díaz Broughton
	China	Sr. Zhang Yishan
	Estados Unidos de América	Sr. Rosenblatt
	Federación de Rusia	Sr. Smirnov
	Francia	Sr. Serman
	Guinea	Sr. Boubacar Diallo
	México	Sra. Arce de Jeannet
	Pakistán	Sr. Mahmood
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sr. King
	República Árabe Siria	Sr. Mekdad

Orden del día

Misión del Consejo de Seguridad

Informe de la misión del Consejo de Seguridad al África central, 7 a 16 de junio de 2003 (S/2003/653)

Informe de la misión del Consejo de Seguridad al África occidental, 26 de junio a 5 de julio de 2003 (S/2003/688)

03-44098 (S)



Se abre la sesión a las 12.35 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

Misión del Consejo de Seguridad

Informe de la misión del Consejo de Seguridad al África central, 7 a 16 de junio de 2003 (S/2003/653)

Informe de la misión del Consejo de Seguridad al África occidental, 26 de junio a 5 de julio de 2003 (S/2003/688)

El Presidente: El Consejo de Seguridad iniciará ahora el examen del tema del orden del día. El Consejo se reúne de conformidad con lo acordado en consultas previas.

Los miembros del Consejo tienen ante sí el documento S/2003/653, que contiene el informe de la misión del Consejo de seguridad al África central, y el documento S/2003/688, que contiene el informe de la misión del Consejo al África occidental.

Como resultado de las consultas que se han celebrado, he sido autorizado a formular la siguiente declaración en nombre del Consejo:

"El Consejo de Seguridad acoge con beneplácito las recomendaciones formuladas en los informes de la misión que visitó el África central del 7 al 16 de junio de 2003 (S/2003/653) y la misión que visitó el África occidental del 26 de junio al 5 de julio de 2003 (S/2003/688).

El Consejo de Seguridad hace suyas las recomendaciones de las dos misiones que son de su competencia y desea que se pongan en práctica. Ya ha tenido en cuenta las recomendaciones correspondientes al preparar la resolución en que renovaba y reforzaba el mandato de la Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo.

En los casos en que la responsabilidad por la puesta en práctica de las recomendaciones incumbe a otros, el Consejo espera con interés trabajar en colaboración con ellas, con inclusión de organismos y programas de las Naciones Unidas, gobiernos del África central y el África occidental, organizaciones regionales y subregionales, especialmente la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental, países donantes, organizaciones no gubernamentales y la sociedad civil. El Consejo les invita a mantenerlo al corriente de lo que hayan hecho para poner en práctica esas recomendaciones de manera de poder prestarles su apoyo y tomar las demás decisiones que sean necesarias.

El Consejo de Seguridad destaca la importancia de aplicar un planteamiento subregional a cuestiones tales como las armas pequeñas y armas ligeras, los mercenarios, los niños soldados y el acceso humanitario. Destaca que las actividades complementarias de las Naciones Unidas requerirán una cooperación y coordinación estrechas en todo el sistema de las Naciones Unidas. Las organizaciones correspondientes deberían también participar en la adopción de medidas en esos ámbitos, especialmente en el África occidental.

El Consejo de Seguridad invita al Secretario General a llevar a la práctica las recomendaciones que son de su responsabilidad y agradecería recibir un informe al respecto para el 30 de noviembre de 2003.

El Consejo de Seguridad reconoce que podrían necesitarse recursos para poner en práctica sus recomendaciones. Por lo tanto, seguirá alentando a los países donantes que estén en condiciones de hacerlo a que apoyen esa labor y prestando asistencia a las organizaciones regionales y subregionales a este respecto.

El Consejo de Seguridad se propone examinar en diciembre de 2003 los progresos realizados en la puesta en práctica de las recomendaciones."

Esta declaración será publicada como documento del Consejo de Seguridad, con la signatura S/PRST/2003/12.

El Consejo de Seguridad ha concluido de esta manera la presente etapa del examen del tema que figura en el orden del día.

Se levanta la sesión a las 12.40 horas.